



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2014

ANGOL,

1860

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de septiembre de 2.014, enviada por **JUNTA VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, representado por su presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS Y FUTBOLITO**, para él día domingo 12 de octubre de 2.014.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas analcohólicas**, a realizarse en la sede social Villa El Parque, para él día domingo 12 de octubre de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 19:00 horas del mismo día

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

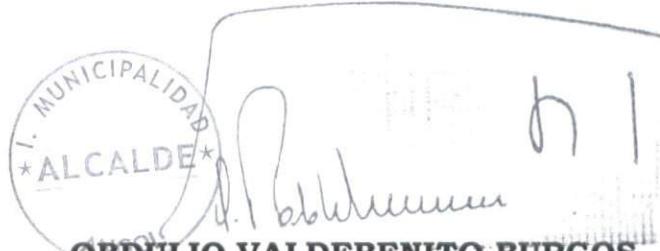
ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sofanor de la Cruz Muñoz Muñoz, Pdte. Junta Vecinal n° 27 "El Parque".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL